

CREA PAZ II TRIM 2022

FORMATO I RESULTADO ESTADÍSTICO A LOS QUE HACE REFERENCIA EL ARTÍCULO 30 DE LA LEY
HOJA SUMARIA DEL SERVICIO CONCILIATORIO PRIVADO

NOMBRE DEL CENTRO DE CONCILIACIÓN

CONSTRUYENDO ALTERNATIVAS PARA LA PAZ - CREAPOZ

AÑO

2022

PERIODO

II TRIM.

DE

ABRIL

A

JUNIO

MATERIAS	PRESENCIAL	MEDIOS ELECTRONICOS	CONVERTIDOS DE PRESENCIAL A ELECTRONICO	CONVERTIDOS DE ELECTRONICOS A PRESENCIAL	EN TRAMITE	CONCILIACION					MATERIAS NO CONCILIADAS			
						A.T.	A.P.	F.A.	I.U.P.	I.A.P.	D.M.C.	C.I.	PRESENCIAL	MEDIOS ELECTRONICOS
Convocatoria a Junta o Asamblea (*)	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Desafío	4	-	-	-	2	1	-	-	1	-	-	-	2	2
Resolución Contractual	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
División y Partición de Bienes	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Incumplimiento de Contrato	-	1	-	-	-	-	-	-	-	-	-	1	-	1
Indemnización	1	-	-	-	1	-	-	-	-	-	-	-	1	1
Interdicto (Derechos Reales)	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Oblig. de dar, Hacer, No Hacer (1)	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Oblig. de dar Suma de Dinero	6	1	-	-	2	3	-	-	1	-	-	1	4	5
Otorgamiento de Escritura Pública	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Rectificación de Áreas	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Reivindicación	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Ofrecimiento de Pago (2)	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
OTROS (Anexo 1)	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
TOTAL	11	2	0	0	5	4	0	0	2	0	0	0	6	8

MATERIAS	PRESENCIAL	MEDIOS ELECTRONICOS	CONVERTIDOS DE PRESENCIAL A ELECTRONICO	CONVERTIDOS DE ELECTRONICOS A PRESENCIAL	EN TRAMITE	A.T.	A.P.	F.A.	I.U.P.	I.A.P.	D.M.C.	C.I.	PRESENCIAL	MEDIOS ELECTRONICOS
Alimentos (3)	4	6	-	-	2	7	-	1	-	-	-	-	4	4
Régimen de Visitas	2	-	-	-	-	1	-	-	1	-	-	-	2	2
Tenencia	2	1	-	-	1	2	-	-	-	-	-	-	1	1
Alimentos, Régimen de Visitas, Tenencia (4)	4	7	-	-	-	11	-	-	-	-	-	-	4	7
Gastos de Embarazo	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Liquidac. Soc. Gananciales (5)	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
OTROS (Anexo 1)	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
TOTAL	12	14	0	0	3	21	0	1	1	0	0	0	11	13

MATERIAS	PRESENCIAL	MEDIOS ELECTRONICOS	CONVERTIDOS DE PRESENCIAL A ELECTRONICO	CONVERTIDOS DE ELECTRONICOS A PRESENCIAL	EN TRAMITE	A.T.	A.P.	F.A.	I.U.P.	I.A.P.	D.M.C.	C.I.	PRESENCIAL	MEDIOS ELECTRONICOS
Ampliación de plazo	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Conformidad de obra o servicio	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Liquidación Contrato	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Pagos	-	1	-	-	1	-	-	-	-	-	-	-	-	1
Recepción y/o conformidad	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Resolución de Contrato	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Valorizaciones	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Defectos o Vicios ocultos	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
OTROS (Anexo 1)	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
TOTAL	0	1	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0

TOTAL GENERAL	PRESENCIAL	MEDIOS ELECTRONICOS	CONVERTIDOS DE PRESENCIAL A ELECTRONICO	CONVERTIDOS DE ELECTRONICOS A PRESENCIAL	EN TRAMITE	A.T.	A.P.	F.A.	I.U.P.	I.A.P.	D.M.C.	C.I.	PRESENCIAL	MEDIOS ELECTRONICOS
TOTAL GENERAL	23	17	0	0	9	25	0	1	3	0	0	2	17	14

- (1) Obligación de dar no incluye sumas de dinero
- (2) Incluye pago alquileres y otras deudas dinerarias
- (3) Fijación de pensión, aumento, reducción, exoneración, prorrateo conciliatorio.

- (4) Cuando se concilie las 03 materias.
- (5) en matrimonio o unión de hecho

F. Acuerdo Total
P. Acuerdo Parcial
Conclusión con Informe

F.A. Falta de Acuerdo
I.U.P. Inasistencia de una Parte

I.A.P. Inasistencia de Ambas Partes
D.M.C. Decisión Motivada del Conciliador

ta:

Materia no exigible según Artículo 9º del D. Leg. 1070.

partir del año 2009 el envío de las Hojas Sumarias se realizarán en forma TRIMESTRAL teniendo como periodos comprendidos los siguientes:

1º Trimestre (01 de Enero al 31 de Marzo), 2do Trimestre (01 de Abril al 30 de Junio), 3er Trimestre (01 de Julio al 30 de Setiembre), 4to Trimestre (01 de Octubre al 31 de Diciembre)

Nota 1: Es parte integrante de la Hoja Sumaria debiendo considerarse y llenarse cuando no se encuentre alguna materia conciliable en la Hoja Sumaria, la cual será consignada en la parte posterior de esta Hoja Sumaria de acuerdo a su materia.

plazo de entrega del Informe estadístico (Hoja Sumaria), de conformidad con el Art. 30º del D.Leg. Nº 1070, será de cinco (05) días hábiles contados del vencimiento de cada trimestre.

partir del 07 de junio del año 2021 entra en vigencia la modificatoria de la Ley Nº 31165 y el Decreto Supremo Nº 08-2021-JUS. Se debe indicar la modalidad de procedimientos iniciados y concluidos.

Procedimientos iniciados.- Cantidad de procedimientos que se dieron inicio durante el periodo (Solicitudes ingresadas)

Procedimientos convertidos.- De conciliación presencial a medios electrónicos; y de conciliación por medios electrónico a conciliación presencial

En Tramite.- Cantidad de Procedimientos No Concluidos en el periodo y/o periodos anteriores.

Concluidos.- Cantidad de Procedimientos finalizados con acta y/o Informe, así hayan iniciado en el periodo anterior.

Rosario Peñañol
FIRMA Y SELLO DEL DIRECTOR DEL
CENTRO DE CONCILIACIÓN
CREAPOZ

Rosario Peñañol
Directora